

ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DENOMINADO “DEPÓSITO Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE VARIAS SEDES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 / 76634

TÍTULO: DEPÓSITO Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE VARIAS SEDES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

IMPORTE TOTAL (IVA excluido): Dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (18.344,80 euros).

IMPORTE IVA: Tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (3.852,40 euros).

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): Veintidós mil ciento noventa y siete euros con veinte céntimos (22.197,20 euros).

ANTECEDENTES

Se ha emitido Memoria Justificativa de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 27 de febrero de 2026 en la que se establece la necesidad de proceder a la contratación del servicio indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO.- La Orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Málaga citada, así como las demás normas de general y pertinente aplicación.

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación arriba indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA

T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



PATRICIA NAVARRO PEREZ		12/05/2026 13:32:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7e433YfqC62KWFy66FawHML7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La no división por lotes del objeto de esta contratación ya que la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio así como una prestación ineficiente del mismo.

TERCERO.- La adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 y siguientes de la LCSP, siendo los criterios de adjudicación los regulados en el apartado “7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del PCAP.

CUARTO.- Se declara la existencia de crédito adecuado y suficientemente para proceder a esta contratación, conforme a las cantidades y el desglose del enunciado.

QUINTO.- Se procederá al nombramiento de responsable de este contrato al Jefe Provincial de la Unidad de Policía Autonómica (UPA) en Málaga.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. Orden de 14/11/2023 de la Consejería de la Presidencia,
Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

PATRICIA NAVARRO PEREZ		12/05/2026 13:32:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7e433YfqC62KWFy66FawHML7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	